
Presidencia: Suecia

1306ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 18 de marzo de 2021 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.00 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.30 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered

La Presidenta, en nombre del Consejo Permanente, dio la bienvenida a la nueva Representante Permanente de Turquía ante la OSCE, Embajadora Hatun Demirer.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA MISIÓN DE LA OSCE EN SERBIA

Presidenta, Jefe de la Misión de la OSCE en Serbia (PC.FR/7/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/399/21/Rev.1), Federación de Rusia (PC.DEL/355/21), Albania (PC.DEL/357/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/353/21 OSCE+), Suiza (PC.DEL/368/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/352/21), Noruega (PC.DEL/366/21), Reino Unido, Serbia (PC.DEL/358/21 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidenta

a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/364/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países

candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Moldova) (PC.DEL/401/21), Suiza (PC.DEL/356/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/391/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/354/21), Canadá (PC.DEL/387/21 OSCE+), Reino Unido

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk*: Federación de Rusia (PC.DEL/362/21), Ucrania
- c) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros*: Armenia (Anexo 1)
- d) *Séptimo aniversario de la reunificación de Crimea con Rusia*: Federación de Rusia (PC.DEL/360/21 Rev.1), Ucrania (PC.DEL/361/21), Portugal-Unión Europea, Estados Unidos de América (PC.DEL/359/21), Reino Unido, Georgia (PC.DEL/381/21 OSCE+), Canadá (PC.DEL/390/21 OSCE+), Suiza, Turquía (PC.DEL/392/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/385/21)
- e) *Protestas pacíficas y violencia policial en algunos Estados de Europa occidental*: Federación de Rusia (PC.DEL/373/21), Belarús (PC.DEL/386/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea, Países Bajos (Anexo 2), Alemania (Anexo 3), Bélgica (Anexo 4), Grecia (Anexo 5), Suiza (Anexo 6), Reino Unido
- f) *Intensificación de la campaña de la Federación de Rusia contra los medios de comunicación independientes*: Estados Unidos de América (en nombre también de Canadá) (PC.DEL/367/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/402/21), Suiza (PC.DEL/369/21 OSCE+), Reino Unido, Ucrania, Federación de Rusia (PC.DEL/389/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/370/21)
- g) *Día Internacional de la Lucha contra la Islamofobia, 15 de marzo de 2021*: Turquía (Anexo 7), Federación de Rusia (PC.DEL/372/21), Azerbaiyán (PC.DEL/380/21 OSCE+), Tayikistán, Kazajistán, Kirguistán, Uzbekistán
- h) *Necesidad de un nuevo diálogo en Belarús*: Estados Unidos de América (PC.DEL/375/21/Corr.1), Reino Unido, Canadá, Suiza (PC.DEL/376/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea, Federación de Rusia (PC.DEL/377/21), Belarús (PC.DEL/388/21 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Azerbaiyán, 14 y 15 de marzo de 2021, y a Armenia, 15 y 16 de marzo de 2021*: Presidenta

- b) *Consultas en curso sobre un proyecto de decisión del Consejo Permanente relativa a la prórroga del mandato de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania:* Presidenta
- c) *Prórroga del mandato del Embajador Y. H. Çevik como Supervisor Jefe de la Misión Especial de Observación de la OSCE en Ucrania:* Presidenta
- d) *Inauguración de una exposición fotográfica sobre un mundo con igualdad de género, a cargo de la fotógrafa A. Brolenius, que se celebrará por videoconferencia el 24 de marzo de 2021:* Presidenta
- e) *Actividades de la dimensión humana en 2021:* Federación de Rusia, Portugal-Unión Europea, Estados Unidos de América (PC.DEL/378/21), Canadá, Reino Unido, Noruega, Presidenta

Punto 4 del orden del día: INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a) *Actualización sobre la situación en las estructuras ejecutivas de la OSCE en relación con la COVID-19:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)
- b) *Discurso pronunciado por la Secretaria General en una reunión del Grupo de Amigos de la OSCE para la Juventud y la Seguridad, celebrada por videoconferencia el 12 de marzo de 2021:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)
- c) *Observaciones preliminares de la Secretaria General en la primera reunión del Grupo de los Socios Mediterráneos de la OSCE para la Cooperación bajo la Presidencia de Polonia, celebrada por videoconferencia el 15 de marzo de 2021:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)
- d) *Observaciones preliminares de la Secretaria General en el Foro de Asia Central sobre “El papel de la mujer en el fomento de la paz, la confianza y la seguridad”, celebrado por videoconferencia el 16 de marzo de 2021:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)
- e) *Participación de la OSCE en las redes sociales en relación con el Día Internacional de la Mujer, celebrado el 8 de marzo de 2021:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)
- f) *Participación del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas el 11 de marzo de 2021 en una reunión complementaria sobre “Nuevos enfoques en la lucha contra la trata de personas con fines de extracción de órganos”, durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado del 7 al 12 de marzo de 2021 en Kioto (Japón) y por videoconferencia:* Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)

- g) *Seminario web sobre “Uso de Internet con fines terroristas: Designación de contenidos ilícitos en línea y deficiencias en los marcos normativos”, organizado por el Departamento de Amenazas Transnacionales y la Sección de Cooperación Externa de la Secretaría de la OSCE, con el apoyo de la Presidencia albanesa del Grupo de los Socios asiáticos para la Cooperación, 12 de marzo de 2021: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/39/21 OSCE+)*
- h) *Anuncio de la distribución de un informe escrito de la Secretaria General (SEC.GAL/39/21 OSCE+): Directora del Centro para la Prevención de Conflictos*

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Día Internacional de la Francofonía, que se celebrará el 20 de marzo de 2021, y Semana de la Lengua Francesa y la Francofonía, que tendrá lugar del 13 al 21 de marzo de 2021: Francia (PC.DEL/379/21 OSCE+), Rumania (PC.DEL/396/21 OSCE+), Canadá (en nombre también de Suiza), Armenia (PC.DEL/432/21), Portugal*
- b) *Elecciones parlamentarias en Alemania, 26 de septiembre de 2021: Alemania (PC.DEL/382/21 OSCE+)*

4. Próxima sesión:

Jueves, 25 de marzo de 2021, a las 10.00 horas, por videoconferencia

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Tras la guerra de 44 días de duración desencadenada por Azerbaiyán contra Artsaj, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros respaldados por Turquía, la visita a la región de la Presidenta en Ejercicio de la OSCE, la Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia, Ann Linde, ha supuesto una señal por parte de la Organización de que el conflicto de Nagorno Karabaj sigue siendo una prioridad para la OSCE, una señal que se esperaba desde hacía mucho tiempo. Conviene recordar que una visita previamente programada, que debía realizarse en septiembre de 2020, tuvo que ser cancelada debido al estallido de la guerra. Esperamos que esta reciente visita haya supuesto una gran oportunidad para la Presidenta en Ejercicio de recibir información de primera mano sobre los resultados de la agresión de Azerbaiyán y sus afiliados, así como sobre la difícil situación humanitaria sobre el terreno.

Señora Presidenta:

La visita de la Presidenta en Ejercicio constituía también una gran ocasión para que Azerbaiyán demostrara la sinceridad de sus aspiraciones explícitas de paz y reconciliación, sobre las que las autoridades de ese país y su Delegación aquí en la OSCE tanto han hablado últimamente. En estos momentos, el único paso práctico y convincente en esa dirección sería la puesta en libertad de todos los prisioneros de guerra y rehenes civiles armenios que siguen retenidos en Azerbaiyán. Por desgracia, y aunque no nos haya sorprendido en absoluto, todo ha terminado siendo una nueva oportunidad desaprovechada por Azerbaiyán. En lugar de estar a la altura de las circunstancias, el Ministro de Asuntos Exteriores azerí optó por repetir una serie de acusaciones infundadas en su intento de disfrazar las flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por Azerbaiyán, además de haber puesto en entredicho su propia firma. Con su declaración, el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán contradijo a las autoridades competentes de su propio país, que habían confirmado la presencia en Azerbaiyán de decenas de prisioneros de guerra armenios capturados tanto durante las hostilidades como tras la declaración del alto el fuego.

Entretanto, Azerbaiyán está ocultando información sobre prisioneros de guerra armenios al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que está tratando la cuestión en el marco de una demanda interestatal interpuesta por Armenia contra Azerbaiyán. El Tribunal

decidió recientemente notificar esta cuestión al Comité de Ministros del Consejo de Europa, en particular en lo que respecta al incumplimiento por parte de Azerbaiyán de los plazos fijados por el Tribunal para la presentación de información, o en lo referente a haber suministrado información de carácter muy general cuyo valor, por lo demás, es muy limitado. Actualmente se han activado medidas cautelares en relación con 188 armenios capturados por Azerbaiyán. Cabe destacar que el incumplimiento de las medidas cautelares equivale a una violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Permítame también añadir que el párrafo 8 de la declaración trilateral firmada el 9 de noviembre de 2020 hace referencia a todos los prisioneros de guerra, los civiles capturados (rehenes) y otras personas detenidas. Con declaraciones como la efectuada hace unos días por el Ministro de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán, la parte azerí demuestra que incumple deliberadamente lo dispuesto en la declaración trilateral.

Huelga decir que la retención continuada de prisioneros de guerra armenios socava la aplicación de los acuerdos contenidos en la declaración trilateral.

Además, nos preocupa la declaración difundida por el Departamento del Servicio de Prensa del Ministerio de Asuntos Exteriores de Azerbaiyán en la que se afirma que no hay mujeres de procedencia armenia bajo custodia azerí. Esta afirmación es muy discutible y preocupante, ya que, según nuestras informaciones, todavía quedan mujeres armenias detenidas en Azerbaiyán, entre ellas Elsa Sargsyan, de 76 años, y la madre e hija Varya y Anahit Tunyan, todas ellas residentes en la región de Hadrut, en Artsaj.

Señora Presidenta:

Cabe recordar que, después de haber transcurrido más de un mes desde la proclamación del alto el fuego, Azerbaiyán atacó posiciones armenias cercanas a Hin Tagher y Khtsaberd, dos localidades de la región de Hadrut que estaban bajo control armenio. El 11 de diciembre de 2020, las fuerzas armadas azeríes lanzaron un ataque contra esas dos localidades en un intento de eliminar a sus habitantes de etnia armenia para lograr que toda la región de Hadrut quedara *de facto* bajo control azerí.

A resultas de dicha agresión no provocada, Azerbaiyán capturó a 64 militares armenios, infringiendo su compromiso de respetar el alto el fuego en virtud de la declaración trilateral firmada el 9 de noviembre de 2020. En un intento de justificar sus acciones en Hadrut, Azerbaiyán está tratando ahora de atribuir la culpa a Armenia esgrimiendo un relato infundado acerca de una ficticia “operación antiterrorista” contra un “grupo de saboteadores” desplegado supuestamente por Armenia y presentando a los prisioneros de guerra armenios como “terroristas”.

Señora Presidenta:

Human Rights Watch ha documentado varios casos en los que las fuerzas azeríes emplearon la violencia contra miembros de la población civil, los sometieron a tortura, a condiciones de detención inhumanas y degradantes, a malos tratos e incluso llevaron a cabo ejecuciones extrajudiciales de personas protegidas. Todos estos casos constituyen claramente crímenes de guerra conforme al derecho internacional humanitario. Human Rights Watch ha pedido a las autoridades de Azerbaiyán que investiguen, sin más demora, las denuncias verosímiles sobre detenciones ilegales de civiles y su trato inhumano y degradante, así como

los posibles casos de ejecuciones extrajudiciales de detenidos, con el fin de que todos los responsables rindan cuentas de sus actos. Al hacer este llamamiento, Human Rights Watch no ha presentado únicamente estadísticas, sino historias reales de personas reales.

Permítame también señalar a la atención del Consejo Permanente el hecho de que Human Rights Watch ha puesto recientemente de manifiesto, basándose en sus propias investigaciones, casos de ataques ilegales de las fuerzas armadas azeríes contra instalaciones sanitarias y personal médico de Artsaj. A lo antedicho hay que sumarle el informe ad hoc “Sobre crímenes de lesa humanidad perpetrados por Azerbaiyán en el contexto de una catástrofe de origen humano durante la pandemia de COVID-19”, publicado por el Defensor de los Derechos Humanos de la República de Armenia y distribuido a los Estados participantes de la OSCE por la Delegación de Armenia (con el número de referencia SEC. DEL/102/21), que sirve como prueba adicional de la naturaleza criminal de las acciones de Azerbaiyán durante la guerra que desencadenó ese país a finales de septiembre, y que vino acompañada del uso de armas prohibidas contra personas e infraestructuras civiles, lo que incluye también el uso de armamento explosivo en zonas habitadas, así como el desplazamiento forzado de la población, agravando con ello la situación pandémica. El informe aborda la política estatal de Azerbaiyán en el contexto de una catástrofe de origen humano durante la pandemia, cuyo objetivo era acelerar una propagación aún más rápida de este virus mortal. Además, revela casos concretos de fallecimientos a causa del virus, lo que confirma con más rotundidad que las autoridades azeríes han cometido crímenes de lesa humanidad.

Estimados colegas:

La brutal destrucción del patrimonio cultural armenio en los territorios ocupados de Artsaj evidencia que no se trata de casos aislados, sino de un patrón de comportamiento dictado por instrucciones específicas procedentes de las más altas instancias. Como puede comprobarse en imágenes por satélite de la zona, la Iglesia de San Juan Bautista de Shushi, conocida comúnmente como Kanach Zham (Capilla Verde), ha sido arrasada hasta los cimientos por las fuerzas azeríes y ha quedado actualmente en ruinas. En las grabaciones de vídeo de la visita a las regiones ocupadas de Artsaj realizada ayer por el Presidente de Azerbaiyán se podía ver cómo habían sido retiradas todas las cruces de las iglesias armenias. Además, según informaciones difundidas por los medios, el Presidente Aliyev ha dado personalmente instrucciones adicionales para que se elimine completamente cualquier inscripción armenia de todos los objetos pertenecientes al patrimonio cultural armenio, alegando que se trata de “falsificaciones”. Ha ordenado que se restablezcan las denominadas inscripciones “albanesas” originales. No es ninguna casualidad que Azerbaiyán esté bloqueando y retrasando indebidamente el acceso a la región de una misión de investigación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El único propósito de estas maniobras es el de dar pie a un hecho consumado, como en el caso de las cruces de piedra del asentamiento histórico de Jugha.

Las visitas escenificadas del Presidente de Azerbaiyán a los territorios ocupados de Artsaj y su discurso antiarmenio, cargado de una retórica extremadamente despectiva, no dejan lugar a dudas en cuanto a las verdaderas intenciones de Azerbaiyán y demuestran claramente que no busca una solución pacífica del conflicto, y mucho menos una coexistencia pacífica.

Señora Presidenta:

Se han sentado dos precedentes sumamente peligrosos como consecuencia de la agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y su pueblo: el intento, por un lado, de resolver un conflicto mediante el uso de la fuerza y las atrocidades en masa y, por otro, la importación por los Estados participantes de la OSCE de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas procedentes de otras regiones hacia la zona de responsabilidad de la OSCE. Ambas cuestiones deberían preocupar seriamente a las estructuras pertinentes de la Organización.

Lamentablemente, no es esto lo que estamos viendo. Además, en su intento por legitimar los resultados de la agresión y el uso de la fuerza contra el pueblo de Artsaj, que fueron acompañados de numerosos crímenes de guerra y de graves violaciones del derecho internacional humanitario, Azerbaiyán pretende involucrar a las estructuras de la OSCE y a algunos Estados participantes en el llamado “proceso de rehabilitación”. Los mecanismos de asistencia de la OSCE no deben ser utilizados indebidamente por Azerbaiyán con el fin de compartir con la OSCE la pesada carga de los crímenes de guerra y las violaciones deliberadas del derecho internacional humanitario que ha cometido. Cualquier actuación en ese sentido sería contraria a los principios de la OSCE y a los compromisos de sus Estados participantes. La OSCE debe abstenerse de llevar a cabo cualquier actividad que pueda percibirse como un respaldo al uso ilegal de la fuerza contra Artsaj por parte de Azerbaiyán.

Señora Presidenta:

La situación actual en Nagorno Karabaj es el resultado de una flagrante violación por parte de Azerbaiyán de varios de los principios básicos del Acta Final de Helsinki, a saber, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, el arreglo de controversias por medios pacíficos, la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nadie debería hacerse ilusiones de que el resultado del uso de la fuerza, acompañado de crímenes de guerra y violaciones del derecho internacional humanitario, pueda constituir la base para una paz duradera y sostenible en la región. La paz duradera y sostenible solo puede lograrse mediante una solución integral del conflicto de Nagorno Karabaj, que también deberá incluir la definición del estatuto de Artsaj basada en que su pueblo ejerza el derecho inalienable a la libre determinación; las garantías de un retorno seguro y digno a sus hogares de la población recientemente desplazada; y la preservación del patrimonio cultural y religioso de la región.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS PAÍSES BAJOS

Señora Presidenta:

En respuesta a la declaración efectuada por la Delegación rusa y a los comentarios de mi estimado colega belaruso, y para complementar la declaración realizada en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, quisiera ejercer brevemente mi derecho de réplica.

La OSCE es un foro cuya finalidad consiste en que los Estados participantes entablen un diálogo sobre cuestiones relacionadas con los compromisos que hemos convenido entre todos. Esto se aplica a situaciones que pueden darse en todos los Estados participantes, incluidos los Países Bajos.

Por tanto, quisiera agradecer a la Delegación rusa que haya planteado esta cuestión y que me brinde con ello la oportunidad de exponer brevemente la situación en los Países Bajos con respecto a las protestas contra las medidas adoptadas para combatir la COVID-19, tal y como ha mencionado mi colega ruso.

Como ya dije la última vez que la Delegación rusa planteó esta cuestión, las medidas que restringen las libertades civiles, como la imposición de un toque de queda o la disolución de una manifestación no autorizada, son herramientas muy excepcionales. Están siendo aplicadas para ayudar a frenar la propagación del coronavirus. Estas medidas fueron y siguen siendo objeto de un intenso debate político en la Cámara de Representantes de los Países Bajos.

El pasado domingo estaba prevista en La Haya una manifestación contra el Gobierno de los Países Bajos, más concretamente contra las restricciones que se están aplicando para frenar la propagación del coronavirus. Se concedió una autorización para un máximo de 200 manifestantes. Finalmente, se presentaron más de 2.000 personas. La manifestación fue disuelta al evidenciarse que los manifestantes no respetaban las normas de distanciamiento social y después de que se hiciera caso omiso a los llamamientos hechos por la policía en repetidas ocasiones para que abandonaran la zona. La policía tuvo que intervenir y dispersó a los manifestantes. Posteriormente, 20 manifestantes que se negaron a marcharse fueron detenidos.

En línea con la práctica habitual en los Países Bajos, las detenciones y el nivel de fuerza ejercido por los agentes serán objeto de una investigación policial y, en caso necesario, también de investigaciones por parte del Defensor del Pueblo, la Fiscalía y la administración de justicia. La investigación a cargo de la policía está teniendo lugar actualmente.

Para proporcionarles una imagen completa de la situación: a la misma hora que la citada manifestación, también se había convocado en La Haya otra manifestación de protesta contra el cambio climático. Dicha manifestación terminó como se había previsto a las 16.00 horas y los manifestantes se dispersaron pacíficamente.

Señora Presidenta:

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

Como mi colega ruso ha mencionado a Alemania en su declaración, me gustaría ejercer mi derecho de réplica de modo complementario a la declaración realizada en nombre de la Unión Europea.

En Alemania, la libertad de reunión está garantizada por la Constitución. Este derecho está regulado por leyes ordinarias cuyo objeto es posibilitar que tengan lugar concentraciones de personas. Solo se imponen restricciones bajo condiciones sumamente estrictas. Tales restricciones solo se podrán imponer a fin de proteger derechos legales esenciales tales como, por ejemplo, la protección de la vida, la salud y la libertad de las personas. Cuando se restringe la libertad de reunión, ello se debe hacer, ante todo y sobre todo, sujeto a condiciones. Solamente si los derechos legales antedichos no se pudieran proteger debidamente se podrá prohibir que se celebre una reunión. Solo en ese caso podrá el Estado emplear medidas coercitivas para disolver una concentración, y, por supuesto, siempre a condición de que tales medidas sean proporcionales. En esta sala ya nos hemos pronunciado varias veces acerca de las manifestaciones contra las medidas para combatir la propagación del coronavirus. El pasado fin de semana hubo nuevas manifestaciones en Dresde y Múnich, entre otros lugares.

En Múnich, en muchos casos no se respetaron los requisitos impuestos, a saber, que las personas guardaran distancia entre ellas y portaran una mascarilla que cubriera nariz y boca. Sin embargo, la policía intervino de una manera que suavizó la tensión, y recordó a la gente que se atuviera a las normas.

En Dresde, las autoridades habían prohibido la concentración debido al elevado índice de contagio y a que habían previsto que se incumplirían las normas en materia de higiene. Esa decisión fue examinada y corroborada por los tribunales en un procedimiento sumario. Los manifestantes desafiaron la prohibición y, por lo que sabemos, algunos de ellos llegaron a atacar a la policía y a los medios informativos. Como país democrático, esto es algo inaceptable e intolerable para todos nosotros. De modo que, si ha habido disturbios al margen de manifestaciones que no habían sido autorizadas, tales ataques contra agentes policiales y, en algunos casos, contra periodistas, son hechos que hay que condenar.

Contravienen el derecho a manifestarse de manera pacífica. Ni son aceptables, ni se deben tolerar.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE BÉLGICA

Señora Presidenta:

Bélgica se suma a la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea. Como se ha mencionado el país al que represento, yo también deseo ejercer de modo breve el derecho de réplica a título nacional.

Bélgica se ha comprometido a fondo a proteger todas las libertades fundamentales, cuya importancia es esencial en nuestras sociedades democráticas, y procura continuamente preservar y reforzar las garantías destinadas a asegurar el respeto de tales libertades.

La intervención policial en relación con la manifestación ocurrida el 13 de marzo de 2021 en Lieja tuvo lugar de conformidad con las normas pertinentes y el enfoque de la “gestión negociada del espacio público”, concretamente, en consulta con los organizadores. La policía realizó un despliegue discreto, en las proximidades del lugar de la manifestación, para velar por que se desarrollara de modo pacífico.

Por desgracia, el 13 de marzo la policía también tuvo que hacer frente a agitadores cuyo único objetivo era atacar a las fuerzas del orden, así como a bienes muebles e inmuebles. La gravedad de los perjuicios ocasionados por tales actos violentos, así como el importante riesgo de que se infligieran lesiones físicas a la población y a los agentes policiales hizo que fuera absolutamente indispensable adaptar la actuación de las autoridades, siempre dentro del respeto de los principios de legalidad, proporcionalidad, pertinencia y subsidiariedad. Toda una serie de medios informativos independientes, tanto belgas como extranjeros, han informado acerca de la violencia de los actos de los agitadores. Lamentablemente, 36 agentes policiales resultaron heridos, nueve de los cuales requirieron atención hospitalaria, y se cometieron actos de vandalismo contra varios locales comerciales y una comisaría de policía. La policía intervino solamente contra los agitadores, que fueron quienes habían cometido los actos violentos, pero no contra los manifestantes. Dicha intervención policial se desarrolló de manera gradual y proporcionada, y no de manera preventiva, sino solo como reacción ante los ataques.

Además, tal y como se ha dicho en una sesión anterior del Consejo Permanente, toda parte interesada que estime que ha sido víctima de una conducta impropia por parte de la policía puede presentar una denuncia ante el Comité Permanente de Control de los Servicios

de Policía. Dicho mecanismo se ha utilizado con eficacia a raíz de los incidentes del 13 de marzo, y se dará el debido seguimiento a toda denuncia presentada.

En cuanto al resto, huelga decir que Bélgica está dispuesta a seguir debatiendo con nuestros distinguidos colegas de la Federación de Rusia acerca de las diversas medidas, parámetros y medidas de precaución vigentes en mi país para garantizar plenamente la libertad de reunión pacífica.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA

Señora Presidenta:

Dado que mi estimado colega ruso se ha referido a mi país, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

En primer lugar, permítame subrayar que la libertad de reunión está plenamente amparada por la Constitución de Grecia. Solo se pueden imponer prohibiciones a la misma si existe una grave e inminente amenaza para la seguridad pública o, en determinadas circunstancias, si existe un riesgo de perturbación grave de la vida social y económica, tal y como especifica la ley.

A ese respecto, la policía griega actúa como garante de la paz social y el orden público y como protectora de los derechos de todos los ciudadanos y de la propiedad privada y estatal. Las autoridades policiales aplican medidas adecuadas y proporcionadas, teniendo siempre presentes los intereses generales públicos y sociales, incluido el interés en materia de salud pública, más aún durante la actual pandemia. También hay que señalar que el Ministerio griego de Protección Ciudadana ha elaborado recientemente un nuevo Plan de Acción Nacional sobre gestión de las reuniones públicas. Este nuevo marco institucional está diseñado para proteger las concentraciones pacíficas y evitar el estallido de eventos violentos y actos de vandalismo. En él se hace especial hincapié, entre otras cuestiones, en la comunicación con los ciudadanos que deseen ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica, así como en la proporcionalidad de la respuesta policial ante cualquier acto de violencia.

Además, todas las denuncias relativas a cualquier tipo de uso excesivo de la fuerza son, por supuesto, debidamente investigadas por las autoridades competentes de acuerdo con la legislación pertinente.

Para terminar, me gustaría subrayar que Grecia se compromete plenamente a salvaguardar el ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica, teniendo al mismo tiempo en cuenta la necesidad de proteger la salud pública en estos tiempos extraordinariamente difíciles.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1306

18 March 2021

Annex 6

SPANISH

Original: GERMAN

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SUIZA

Señora Presidenta:

Dado que Suiza ha sido mencionada en la declaración del distinguido representante de la Federación de Rusia, me gustaría ejercer mi derecho de réplica.

El 6 de marzo tuvo lugar en Zúrich, efectivamente, una manifestación no autorizada con cientos de personas, en el marco del Día Internacional de la Mujer que se celebra el 8 de marzo. La policía había informado por adelantado en las redes sociales de que haría cumplir la prohibición del evento, impuesta debido a la pandemia de COVID-19. Cuando, pese a ello, la gente se congregó allí y la manifestación se puso en marcha, la policía intentó dispersarla. A raíz de la difusión de un vídeo que muestra, presuntamente, a un agente policial que golpea a una participante que ha caído al suelo, se inició una investigación. Tanto el procedimiento penal como las eventuales medidas disciplinarias se dilucidarán con el policía involucrado.

En Suiza, la Constitución federal ampara la libertad de reunión. Al igual que sucede con otros derechos fundamentales, la libertad de reunión solo se puede limitar si existe un fundamento legal, y si esa restricción se justifica para proteger el interés público o los derechos fundamentales de terceras partes y, por ende, es proporcionada y se conserva el núcleo esencial. En el caso mencionado de Zúrich, la libertad de reunión fue restringida debido a la actual pandemia de COVID-19.

Los agentes policiales reciben formación para poder gestionar concentraciones en espacios públicos. Un elemento importante de esa formación es la observancia de los derechos fundamentales y el respeto de los derechos humanos. Si se sospecha que ha habido un empleo excesivo de la fuerza, se puede presentar denuncia ante la autoridad competente. Toda persona tiene derecho, además, a presentar cargos penales por lesiones físicas o abuso de autoridad.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.

1306ª sesión plenaria

Diario CP N° 1306, punto 2 g) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

Gracias, Señora Presidenta.

En noviembre de 2020, el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores de la Organización de Cooperación Islámica declaró el día 15 de marzo como Día Internacional de la Lucha contra la Islamofobia. Como es bien sabido, el 15 de marzo de 2019 fue la fecha del atentado terrorista perpetrado contra dos mezquitas en Christchurch.

Lamentablemente, no se trata de un incidente aislado. Siguen perpetrándose atentados con víctimas mortales contra los musulmanes, también en los Estados participantes de la OSCE. La discriminación y la estigmatización cotidianas continúan produciéndose. El discurso público contra los migrantes y los musulmanes alimenta los prejuicios y la intolerancia, creando con ello una atmósfera tóxica, especialmente en Europa occidental. Lamentablemente, algunos políticos cortos de vista siguen echando leña al fuego. La pandemia de coronavirus ha servido como pretexto adicional para desatar el odio contra los grupos vulnerables. Con demasiada frecuencia, los discursos de odio allanan el camino, o incluso desembocan en delitos de odio.

El informe anual de 2019 de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) afirma que “[e]sta retórica es a menudo solo el primer paso hacia la exclusión y la discriminación de los musulmanes, algo que contradice claramente la universalidad de los derechos humanos. También contribuye a que los musulmanes que llevan distintivos visibles de su religión sean especialmente vulnerables a la intolerancia, al discurso de odio e incluso a la violencia motivada por el odio”.

En su mensaje de conmemoración de este Día Internacional, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, destacó que “la diversidad es riqueza, no una amenaza”. Haciendo alusión a un informe reciente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, subrayó que las mujeres musulmanas podían llegar a enfrentarse a un “triple nivel de discriminación” debido a su género, su etnia y su fe.

Los sentimientos antimusulmanes suponen un reto cada vez mayor para toda el área de la OSCE. En la actualidad, los musulmanes representan el 5 por ciento de la población total de Europa, ya que son la minoría religiosa más numerosa. Las tendencias demográficas actuales indican que su porcentaje podría aumentar hasta llegar al 15 por ciento en el

año 2050. Por lo tanto, debemos estar preparados para un aumento de los retos ya existentes, entre ellos el odio contra el Islam y la discriminación.

Señora Presidenta:

También en nuestra Organización hemos de abordar el incremento de los sentimientos populistas, xenófobos, antiislámicos y antisemitas, así como el extremismo de derechas y de izquierdas. Su radio de acción es alarmante. Ninguna de nuestras sociedades es inmune a ese hecho.

Todos estos acontecimientos amenazan el bienestar y la armonía de nuestras sociedades y, en última instancia, la seguridad del área de la OSCE en su totalidad. Nuestras democracias y nuestros valores fundamentales, como los derechos humanos, la libertad de expresión y la libertad religiosa, están en riesgo.

Concedemos gran valor al conjunto de herramientas vigentes de la OSCE, y en particular a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH). Agradecemos la labor que desempeña la OIDDH en este ámbito. Aun así, nosotros, como Estados participantes, tenemos que incrementar colectivamente nuestros esfuerzos y permitir que nuestra Organización contribuya todavía más a esta causa.

Señora Presidenta:

Sin duda, debemos comprender el problema en toda su magnitud. Sin embargo, evitar un diagnóstico preciso de este problema aludiendo a la universalidad de los derechos humanos equivale, en realidad, a ignorarlo.

Lamentamos profundamente que aún no hayamos sido capaces de adoptar una declaración del Consejo Ministerial sobre este tema. Da la impresión de que algunos preferirían que ni siquiera se hablara de esta cuestión. Se sienten incómodos. Sin embargo, debemos definir los retos y las necesidades específicas. Tenemos que reconocer las valiosas contribuciones realizadas por todas las estructuras ejecutivas de la Organización y por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE. Por lo menos, debemos ser capaces de reafirmar los textos y los compromisos ya convenidos. Por último, también debemos conectar con la realidad que se vive en nuestras calles. Ha habido un aumento exponencial del discurso antiislámico, y eso no desaparecerá por el simple hecho de negar la existencia del problema aquí en la OSCE.

Nuestra Delegación cree firmemente que estas peligrosas tendencias están muy relacionadas con nuestra seguridad común y que, por lo tanto, son totalmente pertinentes a la labor de la OSCE.

No cesará la actividad de los esfuerzos e iniciativas de Turquía con el fin de mantener la lucha contra esta tendencia antiislámica entre las prioridades del programa de trabajo de las organizaciones internacionales y regionales. Además, en el marco de un estudio iniciado por nuestro Ministerio, se elaborarán informes anuales sobre los países donde se producen actos y discursos antiislámicos, xenófobos y racistas, que se compartirán con la opinión pública internacional.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.